

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

2373

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL GUADALAJARA

D^a Rosa María de la Torre Gómez, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Guadalajara.

CERTIFICA: Que esta Junta Electoral Provincial de Guadalajara, conforme al artículo 10 de la L.O.R.E.G. queda constituida en la firma siguiente:

Presidenta: D^a Isabel Serrano Frías

Vocal Judicial: D. Manuel-Eduardo Regalado Valdés.

Vocal Judicial: D. José-Aurelio Navarro Guillén.

Vocal no Judicial: D. Francisco-Javier Villalba Negro.

Vocal no Judicial: D. Juan-Luis Ramos Mendoza.

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral: D. Luis Pérez Cuadrado

Secretario: D^a Rosa María de la Torre Gómez.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiendo la presente en Guadalajara, a cinco de mayo de 2011.

2353

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de denegación de renovación de Autorización de Trabajo y Residencia, a las personas que a continuación se detallan:

- 190013759 Luis Cárdenas Gonzales
NIE: X6449433A

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos

en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Alzada y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 26 de abril de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

2391

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD DE GUADALAJARA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE SUBASTA : El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara. Hace saber que en esta Unidad se siguen expedientes ejecutivos de apremio por deudas a la Seguridad Social a las personas que se relacionan y en los que el Director Provincial ha autorizado, mediante Providencia - que a continuación se transcribe-, las subastas de los bienes embargados a dichos deudores, que igualmente se indican:

“PROVIDENCIA.- Una vez autorizada, con fecha 27 de abril de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de Junio de 2011, a las 10:00 horas en Cl. Matadero, s/n de Guadalajara, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”

El plazo para presentar ofertas en sobre cerrado es hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta (13-06-2011).

Los bienes embargados que se enajenan son los que a continuación se relacionan:

Nº Exp.: 19 01 04 00010157	Deudor: D^a VERONICA ANDRADE GONZALEZ	
Lote nº 1 Finca registral 3131	-Solar en Castrejón de Trabancos (Valladolid), en la calle Cilla, nº 9 – antes calle Gil Robles - , ref. catastral 8491102UL1689S0001QM, superficie de 161 m2	
	Tipo.....	4.530,00 € Cargas: No

Nº Exp.: 19 01 07 00382276	Deudor: D. RAUL FERNANDEZ SANCHEZ	
Lote nº 1 Finca registral 15933	- 1/2 indivisa de vivienda en Alcalá de Henares (Madrid), calle Turina, nº 5 – piso 6, puerta C, ref. catastral 8222005VK6882S0029YJ, con superficie útil de 75,78 m2	
	Tipo.....	51.818,71 € Cargas: Si

Nº Exp.: 19 01 09 00254921	Deudor: D. JUAN ANTONIO DOMINGUEZ ROSCO	
Lote nº 1 Finca registral 6084	-Vivienda unifamiliar en El Casar (Guadalajara), urbanización El Coto, Avenida de Roma, 903, ref. catastral 2566435VL6026N0001JY, con superficie construida 235,09 m2 sobre terreno de 785,58 m2	
	Tipo.....	53.821,63 € Cargas: Si

Nº Exp.: 19 01 08 00418578	Deudor: D. SERGHI CALINOIU	
Lote nº 1 Finca registral 8041	-Vivienda en Sigüenza (Guadalajara), calle de los Mártires nº 48 – hoy calle Mayor, 46 en planta baja, puerta 1 -, ref. catastral 0264013WL3406S0003IT, con superficie de 65 m2	
	Tipo.....	16.584,96 € Cargas: Si

Nº Exp.: 19 01 06 00430850		Deudor: RURALES LA ALIAGA, S.L.	
Lote nº 1 Finca registral 55	-Casa en construcción en Villed de Mesa (Guadalajara), calle Real, nº 7, ref. catastral 4934504WL8543S0001QP superficie construida 363 m2 sobre un solar de 136 m2,		
	Tipo.....	82.157,79 €	Cargas: No
Nº Exp.: 28 10 04 00007739		Deudor: Dª DULCE NOMBRE DE MARIA GARCIA SEGOVIA	
Lote nº 1 Finca registral 5513	-Vivienda unifamiliar en Alovera (Guadalajara), calle Alejandro Casona, nº 82, urbanización Parque Vallejo, ref. catastral 8527925VK7982N0001OR, con superficie construida de 193,13 m2 sobre parcela 150 m2.		
	Tipo.....	104.993,66 €	Cargas: Si
Nº Exp.: 19 01 08 00429894		Deudor: D. DECHKO TODOROV SPIRIDONOV	
Lote nº 1 Finca registral 13873	-Casa en Sacedón (Guadalajara), calle Cocinas, nº 19, ref. catastral 2874010WK2827S0001GZ, - según tasación es un garaje-almacén - con superficie de 46 m2.		
	Tipo.....	16.654,17 €	Cargas: Si
Nº Exp.: 19 01 09 00370109		Deudor: ALVASTONE, S.L.	
Lote nº 1 Finca registral 10209	-Nave industrial adosada en El Casar (Guadalajara), calle Alfonso Escudero, nº 27, nave 5, Polígono La Llave, con superficie construida de 189 m2, tiene como anejos las plazas de aparcamiento 10 y 11, al fondo de la parcela, con superficie de 12 m2 cada plaza.		
	Tipo.....	51.250,00 €	Cargas: Si
Nº Exp.: 19 01 04 00099275		Deudor: D. ISIDRO PEREZ LEON	
Lote nº 1 Finca registral 12236	-Vivienda en Alicante, calle Ávila, nº 4 – 1ªA (Colonia Virgen Remed), con superficie construida de 90,10 m2.		
	Tipo.....	24.757,48 €	Cargas: Si
Nº Exp.: 19 01 07 00369041		Deudor: D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTIN	
Lote nº 1 Finca registral 3466	-Finca en Muriel – Tamajón (Guadalajara), es la parcela 208 del polígono 2, Camino Arrieros, con superficie de 815 m2, sobre dicha parcela se ha construido una vivienda de 33 m2 aproximadamente. (Suelo no urbanizable, fuera de ordenación municipal)		
	Tipo.....	2.396,10 €	Cargas: No
Nº Exp.: 19 01 09 00244211		Deudor: D. LUIS SAZ MANZANO	
Lote nº 1 Finca registral 8345	-Nave industrial en Mondejar (Guadalajara), Avenida de la Industria nº 20, ref. catastral 1034012VK9613S0001DP, con superficie de terreno de 1.915,86 m2 y nave de 457,52 m2.		
	Tipo.....	211.014,01 €	Cargas: Si
Nº Exp.: 19 01 97 00009641		Deudor: D. FRANCISCO NAVAS MORENO	
Lote nº 1	-Rústica, viñedo seco en Archez (Málaga), polígono 2 parcela 13 al sitio Paraje Monte Zorra, ref. catastral 29016A002000130000MT, con superficie de 2 hectáreas, 11 áreas y 45 centiáreas.		
	Tipo.....	95.450,18 €	Cargas: No
	La finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad		

Nº Exp.: 19 01 09 00056675	Deudor: D. SERGIO POLO PALENCIA	
Lote nº 1 Finca registral 19441	-Vivienda en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Cogolludo nº 6, 1º-2º Pta. 6 (dúplex), ref. catastral 7203009VK7970S0012LT, con superficie de 115,25 m2	
	Tipo.....	9.248,44 € Cargas: Si

Nº Exp.: 36 05 94 00004802	Deudor: D. CAMILO PEREZ PEREZ	
Lote nº 1	-Rústica en Mos (Pontevedra), paraje María Blanca, Polígono 1 parcela 592, ref. catastral 36033A001005920000SX, con superficie de 386 m2	
	Tipo.....	5.285,04 € Cargas: No
Lote nº 2	-Rústica en Mos (Pontevedra), paraje María Blanca, Polígono 1 parcela 593, ref. catastral 36033A001005930000SI, con superficie de 266 m2	
	Tipo.....	3.841,04 € Cargas: No
	<i>Las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad</i>	

Nº Exp.: 19 01 08 00359671	Deudor: D. JOSE MANUEL MAS DIAZ	
Lote nº 1 Finca registral 13276	-Vivienda en Madrid, calle Ilustración, nº 21 (hoy 19) Planta Baja, con superficie registral de 22,50 m2 (según catastro 72 m2)	
	Tipo.....	9.671,62 € Cargas: Si
Lote nº 2 Finca registral 18619	-33,33% del pleno dominio de vivienda en Madrid, calle Ontaneda, nº 7 - 2º Izda., con superficie construida de 52,36 m2	
	Tipo.....	46.780,17 € Cargas: No

Nº Exp.: 19 01 08 00373718	Deudor: D. OMAR VLADIMIR CANDELA ACUACHE	
Lote nº 1 Finca registral 7205	-Vivienda unifamiliar en la calle Doñana, nº 1 en Alovera (Guadalajara), con superficie construida de 168,32 m2 sobre terreno de 236,99 m2	
	Tipo.....	15.249,85 € Cargas: Si

Para obtener la información que estime necesaria para participar en la subasta, pueden dirigirse a la Unidad de Recaudación Ejecutiva en la calle Carmen nº 2 de Guadalajara o al teléfono 949 88 83 00.

Guadalajara a 6 de Mayo de 2011, El Recaudador Ejecutivo, Jacinto Gómez Bonilla.

2392

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

1 - Entidad Adjudicadora

- a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

2 - Objeto del contrato

- a) *Tipo de contrato:* Obras
b) *Descripción del objeto:* CM-2112.- (Setiles) Pique-ras

3 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación:* Ordinaria
b) *Procedimiento:* Abierto

4 - Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.633.305,09 € sin IVA

5 - Adjudicación

- a) *Fecha:* 28/04/2011
b) *Contratista:* UTE SETILES-PIQUERAS
c) *Nacionalidad:* Española
d) *Importe de adjudicación:* 1.306.644,07 € sin IVA
e) *Plazo para formalización contrato:* del 06/05/2011 a 24/05/2011

6 - Fecha formalización contrato

- a) *Fecha:* 06/05/2011

Guadalajara, 06 de mayo de 2011.—El Diputado Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

2396

ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE DEPORTES

CORRECCIÓN DE ERRORES

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE DEPORTES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

La base SEXTA.- II.- FASE DE OPOSICIÓN: Queda redactada de la siguiente forma.

La oposición constará de un único ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, con dos partes diferenciadas:

Primera parte: consistirá en contestar un cuestionario de preguntas sobre los temas del programa anexo, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Temario: 9 temas. Cuestionario: 15 preguntas. Tiempo máximo realización: 20 minutos.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, a propuesta del Tribunal Calificador, siendo sólo una de ellas correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen. No se penalizarán las respuestas incorrectas.

A juicio del Tribunal, esta prueba tipo test podrá sustituirse por diez preguntas cortas relacionadas directamente con el temario, confeccionadas inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Segunda parte: Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el programa anexo y con las tareas a desarrollar, de entre los dos que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, en un tiempo máximo de cincuenta minutos.

4. Cada una de las partes del ejercicio de la fase de oposición se valorará con un máximo de ciento veinticinco puntos (125 puntos). Para aprobar el ejercicio, es decir, la fase de oposición, será necesario obtener un mínimo de ciento veinticinco puntos (125 puntos) en la suma de las dos partes y 50 puntos, al menos, en cada una de las partes.

5. Concluido el ejercicio, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo Provincial de Deportes (Polideportivo San José), la relación de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido, con indicación de la puntuación obtenida.

6. Se formará una bolsa de trabajo integrada por todos aquellos que superen la prueba eliminatoria y no hayan sido nombrados.

7. En las pruebas deberán garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

8. El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

Guadalajara, a 9 de mayo de 2011.- La Presidenta.
M^a Antonia Pérez León

2397

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes relativa a las Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de basuras, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2011, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2011:

Del 20 de mayo de 2011 al 20 de julio de 2011.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se rela-

cionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

Caja de Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Caja de Guadalajara, Caja Rural de Toledo, Banco Santander, Ibercaja, Caja de Madrid, La Caixa, Caja España, Caixa Galicia, Caja Rioja, Caja Duero y Banco Gallego.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 5 de mayo de 2011.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

2330

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hombrados

EDICTO

Aprobado por el Concejo Abierto el expediente número 01/2011 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2011 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante esta Corporación, cuyo Pleno estudiará y resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, ante el propio Pleno, como previo al recurso contencioso administrativo.

Si no se produjera reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, por haberlo dispuesto así el Acuerdo de aprobación inicial.

Hombrados, a 26 de abril de 2011.—El Alcalde, Carlos Alba Abril.

2363

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que la mercantil Distribución

de Cables Especiales, S.L. ha solicitado licencia para la adaptación de una nave destinada a Almacén de material eléctrico sito en Polígono Industrial 5 parcela EQ5 nave 5B de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 25 de abril de 2011.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

2329

Ayuntamiento de El Pedregal

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente número 01/2011 sobre Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2011 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante esta Corporación, cuyo Pleno estudiará y resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, ante el propio Pleno, como previo al recurso contencioso administrativo.

Si no se produjera reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el Acuerdo de aprobación inicial.

El Pedregal, a 28 de abril 2011.—El Alcalde, Juan Carlos García Clemente

2332

Ayuntamiento de Herrería

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS:

B) Operaciones corrientes:		EUROS
1	Impuestos Directos	7.7000,00
2	Impuestos Indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.000,00
4	Transferencias corrientes	13.000,00
5	Ingresos patrimoniales	26.850,00
7	Transferencias de capital	36.000,00
TOTAL INGRESOS		91.550,00

GASTOS

B) Operaciones corrientes:		EUROS
1	Gastos de personal	15.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	19.950,00
4	Transferencias corrientes	6.600,00
B) Operaciones de Capital:		
6	Inversiones reales	50.000,00
TOTAL GASTOS		91.550,00

II.-PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ÉSTA ENTIDAD.

a) Plazas de Funcionarios:	N° de plazas:
1.-Con habilitación nacional:	
-Secretario-Interventor, interino	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Herrería a 28 de abril del 2011.—El Alcalde, Juan Pablo Martínez Naranjo.

2331

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho ms quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Herrería a 28 de abril del 2011.—El Alcalde, Juan Pablo Martínez Naranjo.

2335

Ayuntamiento de Cogolludo

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobadas las matriculas de contribuyentes relativas a la Tasa por abastecimiento de agua potable y la Tasa por servicio de agua, que pertenecen al cuarto pago del ejercicio 2010 (correspondientes al trimestre octubre 2010-enero 2011), quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al publico de los Padrones producirán los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo, el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día 1 de mayo y hasta el 30 de junio de 2010, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la tasa y los precios públicos citados. Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante cualquiera de las formas siguientes:

- Cargo en cuenta previa domiciliación bancaria.

- Ingreso en efectivo en las Oficinas Municipales, sitas en la Plaza Mayor, 1, en horario de 9,00 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el día 31 de diciembre, incurrirán en el recargo del período ejecutivo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Cogolludo, 28 de abril de 2011.—El Alcalde, Angel Sierra de Frías.

2364

Ayuntamiento de Tartanedo

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tartanedo de fecha 10 de febrero de 2011, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble urbano de carácter patrimonial situado en C/ Horno, 9 del Barrio de Concha mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de la provincia, por plazo quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble indicado, para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Tartanedo
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

2. Objeto del contrato. Enajenación bien inmueble urbano de carácter patrimonial, ref catastral 6804004 WL8460S0001WI, sito en C/ Horno 9 del B° de Concha, de 249m2

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* ordinaria
b) *Procedimiento:* abierto, forma: subasta

4. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe total:* 12.464,33 euros., IVA incluido

5. Garantías exigidas.

Definitiva (5%) sobre el importe de adjudicación.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* Quince días hábiles a partir del siguiente de su inserción del presente anuncio en el B.O.P. hora límite 14,00 h

b) *Lugar de presentación:*

1. Dependencia: Secretaría

2 Domicilio: Plaza Ejido 11 Ayuntamiento de Tartanedo (Guadalajara)

3. Localidad y Código Postal: 19333 Tartanedo

c) *documentación a presentar:* la que se indica en el pliego de condiciones que rige la contratación y modelo que se establece

7. Apertura de ofertas:

- a) *Dirección:* Ayuntamiento de Tartanedo Plaza Ejido 11
b) *Localidad y Código Postal:* Tartanedo
c) *Fecha y hora:* Tercer día siguiente a la terminación del plazo para presentación de ofertas y hora de las 12,00 En Tartanedo, a 28 de abril de 2011.— El Alcalde, Francisco Larriba Alonso

2393

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de las bases para la contratación laboral temporal de una plaza de Trabajador/a Social, por el sistema de concurso-oposición y una vez terminada la calificación de los aspirantes se procede a hacer publica la relación de aspirantes aprobados con expresión de nombre, D.N.I y puntuación obtenida, por orden de puntuación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASPIRANTES APROBADOS.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	TOTAL CONCURSO OPOSICION
GIL ESTREMIANA	BEATRIZ	03123177F	21,35
CUADRADO MECO	MARTA	03100305C	20,60
CASTELLANOS DIAZ	BEATRIZ	51060983V	18,15
ARIAS FERNÁNDEZ	MARCOS	05925131D	17,20
HEDROSA DÍAZ-GUERRA	GEMA M ^a	03112959R	15,20
GARCIA PEREZ	ANTONIO	00815560A	15,10
ABÁNADES ABIAN	PATRICIA	03128416N	13,00
FERNÁNDEZ TORRECILLA	GUADALUPE	04214445V	12,70
MOLINUEVO PURAS	RUTH	50737642X	12,20
ARAGONES PRIETO	ENAR	03112310L	12,10

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal ha propuesto a la Alcaldía efectuar la siguiente contratación laboral como Trabajador Social del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
GIL ESTREMIANA, BEATRIZ	03123177-F

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de las bases que rigen la convocatoria, el aspirante propuesto aportara ante la Administración, dentro del plazo de tres días naturales desde la publicación de la relación de

finitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente documentación:

b) Certificado medico que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de la aspirante propuesta por el Tribunal.

Esta resolución deberá publicarse en el Boletín oficial de la Provincia.

Efectuado el nombramiento el personal deberá incorporarse al nuevo puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la resolución de contratación en el Tablón de anuncios.

Villanueva de la Torre, 06 de mayo de 2011.— La Presidenta del Tribunal, Marta Navarro Ortega.

2367

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 05 de Mayo de 2011, se han aprobado las bases y la convocatoria que han de regir la contratación de cuatro personas, dentro de la Acción Local y Autónoma para el Empleo 2011 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobado para el Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, que se adjunta.

En Loranca de Tajuña a 05 de Mayo de 2011.—El Alcalde, Miguel García Maroto

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PERSONAS DENTRO DE LA ACCIÓN LOCAL Y AUTÓNOMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA EN 2011

Primera.- Normas generales.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación el Estatuto de los Trabajadores, la Orden de 9 de Noviembre de 2010, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autónoma para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011 (DOCM de 12/11/10), las bases de esta convocatoria y demás legislación vigente aplicable.

Segunda.- Objeto de la convocatoria y funciones.

Es objeto de las presentes bases la contratación, en período de tres meses no prorrogables, a tiempo completo de cuatro plazas de peón (dos mujeres y dos hombres) para el desarrollo del proyecto "Mantenimiento y Limpieza de Espacios Urbanos", incluido en el Programa de Acción Local y Autónoma para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011.

Las funciones que tienen encomendadas son las siguientes:

- Mantener y acondicionar parques, vías públicas y espacios urbanos de todo el municipio.

El horario de trabajo será de lunes a viernes, ambos incluidos, de 8 a 15 horas, percibiendo un salario bruto mensual por importe de setecientos sesenta y cinco euros, prorrateada de paga extraordinaria incluida.

Se establece un periodo de prueba de 15 días.

Tercera.- Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Ser mayor de 25 años y menor de 65 años, se exceptúa el caso de que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos (Base 12.5.a de la Orden).

c) Figurar inscrito en alguna Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), tanto en el momento de gestionarse la oferta por parte del SEPECAM, como en la posterior contratación, salvo las mujeres víctimas de violencia de género que quedan excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de dicha selección, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditara por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ningún caso podrán trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o se presentara un informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. En este caso se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo quedar esta circunstancia reflejada en el acta de selección. (Base 12.5.b de la Orden de 12 de noviembre de 2010).

Cuarta.- Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando participar en el proyecto "Mantenimiento y Limpieza de Espacios Urbanos", incluido en la Acción Local y Autónoma para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña y se presentarán, en el modelo que figura como Anexo I, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, (de lunes a viernes de 10 a 14 h.) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se formalizará una oferta genérica de empleo ante la oficina de empleo del SEPECAM, tal como se estipula en la base 20.1 de la citada orden.

En la instancia los interesados harán constar los méritos que reúnen de aquéllos que puntuarán en el concurso según lo señalado en la Base 6ª, acompañando la documentación que los justifique.

Los interesados propuestos por el SEPECAM deberán personarse en las oficinas municipales y rellenar la instancia si es que están interesados.

Quinta.- Comisión Local de Selección.

5.1.- En cuanto a la composición de la Comisión Local de Selección, de acuerdo con la Orden de 09 de noviembre de 2010, y La Ley 7/2007 de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público no podrán formar parte de la misma ni el personal de designación política, ni los funcionarios interinos, ni el personal eventual. Además la pertenencia a los órganos de selección será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie (art. 60 Ley 7/2007).

5.2.- Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión Local de Selección deberán abstenerse de formar parte de la misma y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión Local de Selección cuando, a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3.- El Sepecam y los agentes sociales participarán en el seguimiento de la selección de los/as trabajadores/as, accediendo a la información de los criterios de selección y de las personas nombradas por la Comisión de Selección. Igualmente, participarán en el seguimiento del desarrollo de los proyectos.

5.4.- Vinculación de las resoluciones de la Comisión Local de Selección. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento resolverá de acuerdo con la propuesta de la Comisión Local de Selección, que tendrá carácter vinculante.

5.5.- El Tribunal tendrá la categoría de tercera, de conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción de los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que pueden originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como, lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal por mayoría.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir

durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en la Pza. Mayor n° 1 de Loranca de Tajuña (Guadalajara), en las oficinas municipales.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Sexta.- Procedimiento de selección.

Como fase previa al procedimiento de selección, la Comisión Local de Selección deberá determinar la inadmisión de aquellos candidatos que no cumplan los requisitos para concurrir al procedimiento de selección. De dichos acuerdos se deberá dejar constancia en el Acta de selección.

PRIORIDADES DE SELECCIÓN

1º.- Las mujeres víctimas de violencia tendrán prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de dicha selección, aunque si deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditara documentalmente mediante:

a) Sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.

b) Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de víctima, mientras que estén vigentes.

c) A través de las orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras que este vigente.

d) El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.

e) Informe técnico emitido por el Instituto de la Mujer u Organismo que tenga las competencias en la materia.

2º.- Entre las personas desempleadas, será colectivo destinatario con carácter preferente, aquellas que hayan agotado las prestaciones o subsidios por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre (BOE 23/08/2010), y/o tengan responsabilidades familiares, entendiéndose por tales las definidas en el artículo 215.2 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. En igualdad de condiciones, tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un Concurso en el que se aplicará el siguiente baremo:

A) Personas que no perciban prestación o subsidio de desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción y que tengan responsabilidades familiares: 8 puntos.

B) Personas que perciban prestación regulada en el Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción y tengan cargas familiares: 5 puntos.

C) Personas que perciban subsidio de desempleo y tengan cargas familiares: 4 puntos.

D) Personas que perciban prestación contributiva de desempleo y tengan cargas familiares: 3 puntos.

E) Personas que no perciban prestación o subsidio de desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción que no tengan responsabilidades familiares: 3 puntos.

F) Personas que perciban prestación regulada en el Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto, y no tengan cargas familiares: 2 puntos.

G) Personas que perciban subsidio de desempleo y no tengan cargas familiares: 1 punto.

H) Personas que perciban prestación contributiva por desempleo y no cuenten con cargas familiares: 0 puntos.

Estos requisitos se acreditarán mediante documento emitido por el SEPECAM, en el que se haga constar la condición de demandante de empleo (no para mejora de empleo) y fecha de inscripción.

Se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador desempleado que se contrata hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al SMI, mayores con discapacidad o menores acogidos. Este mérito se acreditará mediante fotocopia del Libro de Familia o documento probatorio de la situación que aporte el solicitante y sea admitido por la Comisión Local de Selección.

En caso de igualdad en la puntuación el desempate se dirimirá otorgando la preferencia a personas con discapacidad y en segundo lugar a aquel solicitante de más edad frente al de menos. Para el supuesto de que persistiera el empate tendrá preferencia aquél aspirante de mayor antigüedad en su inscripción como desempleado.

La propuesta de selección será elevada por la Comisión al Presidente de la Corporación quien la aprobará mediante resolución.

Séptima.- Relación de aspirantes seleccionados, presentación de documentos y formalización del contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión Local de selección hará pública la relación

de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del presente contrato. La Comisión Local de Selección establecerá la correspondiente lista de suplentes según las previsiones.

Cuando los aspirantes no hayan sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación. A tal fin, la Comisión Local de selección establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores haciéndola pública.

Los aspirantes propuestos aportarán inmediatamente a la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar, además, los requisitos a que se refiere la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados Miembros de la Comunidad Europea.

Quienes dentro del plazo requerido, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Octava.- Norma Final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Loranca de Tajuña, a 04 de mayo de 2011.—El Alcalde, Miguel García Maroto

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN SELECCIÓN DE TRABAJADORES PARA LA ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2011. (Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo, 9 de Noviembre 2010)

Datos del solicitante

Apellidos y nombre	D.N.I.
Domicilio a efectos de notificaciones	Tfn/s. de contacto

Obra solicitada

Denominación del proyecto: Mantenimiento y limpieza de espacios urbanos	Ayuntamiento: Loranca de Tajuña
---	---

Declaración de requisitos del trabajador

- Que está inscrito en la oficina de empleo como desempleado.
- Que cobra la prestación extraordinaria regulada en el Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto.

Fase de Concurso (Méritos)

- Fecha de inscripción en la oficina de empleo como desempleado: _____
- Cargas Familiares: No Sí . N° de personas: _____
- Prestación por desempleo: Sí, Prestación Sí, Subsidio No, nada.
- Violencia Doméstica: No Sí
- Grado de minusvalía: ____ , __ %

- Se presenta algún miembro más de su Unidad Familiar a este Proyecto: No Sí

Documentación que se adjunta

- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo
- Fotocopia del DNI / Permiso de residencia con autorización para trabajar
- Fotocopia del libro de familia
- Comunicación de prestaciones por desempleo
- Documentación que acredite la situación de violencia de género.
- Documentación que acredite la situación de discapacidad.

Declaro que conozco expresamente los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en la selección y que la no posesión de estos significa la exclusión de la misma.

Loranca de Tajuña, a _____ de _____ de 2011.

Fdo: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña (Guadalajara)

2374

Ayuntamiento de Yunquera de Henares**NOTIFICACIÓN EDICTAL**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto la apertura del trámite de audiencia dictado por la Providencia de Alcaldía de fecha veinte de abril de dos mil once, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo conocimiento de que las siguientes personas: Karol Yino García Bernaza y Edwin Jhonel Noya Saldaña empadronadas en la hoja 1013, correspondiente al domicilio sito en C/ Tejera Negra n° 34 no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas arriba mencionadas, previa audiencia de los interesados por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 3 de mayo de 2011.— El Alcalde, José Luis González León.

2394

Ayuntamiento de Pioz**RECAUDACION**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en este término municipal que la cobranza de los recibos por los conceptos de :

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de carácter urbano año 2011.*

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de carácter rústico año 2011,*

se realizará desde el día 01 de junio de 2011 hasta el 5 de agosto de 2.011, en el plazo de ingreso de período voluntario.

Los pagos se pueden efectuar en:

En las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 17:00 a 20:00 los miércoles.

En cualquier oficina de Caja Rural de Toledo o Caja de Madrid.

Durante los días y horas hábiles de ingreso que tales Entidades tienen establecido.

Los contribuyentes que no reciban los juegos de impresos pueden dirigirse a la Oficina de Recaudación Municipal para solicitarlos.

Transcurrido el plazo indicado, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% sobre las cuotas, intereses de demora y gastos de procedimiento.

A todos los efectos la Oficina de Recaudación se halla en la planta baja del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor s/n en Pioz, Guadalajara.

Asimismo, aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas al Impuesto sobre bienes inmuebles de carácter urbano y al Impuesto sobre bienes inmuebles de carácter rústico, expuestas al público en las oficinas del Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n, a los efectos de notificación colectiva prevista en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Contra la denegación expresa o tácita del anterior, se podrá plantear recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se aprueba la LJCA..

En Pioz, a 4 de mayo de 2011.—El Alcalde,

2334

Ayuntamiento de Sigüenza

DECRETO DE ALCALDÍA 315/2011
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN
DE SUBVENCIONES PARA GASTOS
CORRIENTES PARA FINALIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS, DOCENTES,
JUVENILES, DE OCIO Y SERVICIOS SOCIALES

Publicada la Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de Subvenciones para gastos corrientes para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y servicios sociales en el Boletín de la Provincia de Guadalajara n° 114 de 22 de septiembre de 2010, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de Subvenciones para gastos corrientes para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y servicios sociales para el año 2011.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de presentación de solicitudes:

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA 2011 PARA FINALIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DOCENTES, JUVENILES, DE OCIO Y SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO EN CURSO
--

DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN:	
CIF:	
DIRECCIÓN:	
MUNICIPIO:	C.P.:
PROVINCIA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELF:
Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES:	

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
DIRECCIÓN:	
MUNICIPIO:	C.P.:
PROVINCIA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELF:

DATOS BANCARIOS

TITULAR DE LA CUENTA:
Nº DE CUENTA (20 dígitos):

PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA AYUDA

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
PRESUPUESTO TOAL:	IMPORTE AYUDA SOLICITADA.:
MUNICIPIO EN EL QUE SE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD:	

P-2

ANEXO II
PROYECTO DE ACTIVIDAD-2011

(Este impreso debe ser cumplimentado independientemente de que se adjunte un proyecto más extenso)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

FINES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD:

Nº DE PERSONAS QUE FORMAN LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD:

ANTIGÜEDAD DE LA ASOCIACIÓN:

¿POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE EL PROYECTO:

¿DÓNDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO?

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR:

ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO:

Actividad 1: _____ Participantes: _____

Coste actividad: _____.

APORTACIONES AL PROYECTO (Euros)

Solicitante _____ Otras entidades _____.

Subv. Solicitada _____.

Fecha de desarrollo: _____.

Breve descripción de la actividad

Actividad 2: _____ Participantes: _____

Coste actividad: _____.

APORTACIONES AL PROYECTO (Euros)

Solicitante _____ Otras entidades _____.

Subv. Solicitada _____.

Fecha de desarrollo: _____.

Breve descripción de la actividad

Actividad 3: _____ Participantes: _____

Coste actividad: _____.

APORTACIONES AL PROYECTO (Euros)

Solicitante _____ Otras entidades _____.

Subv. Solicitada _____.

Fecha de desarrollo: _____.

Breve descripción de la actividad

Actividad 4: _____ Participantes: _____

Coste actividad: _____.

APORTACIONES AL PROYECTO (Euros)

Solicitante _____ Otras entidades _____.

Subv. Solicitada _____.

Fecha de desarrollo: _____.

Breve descripción de la actividad

Actividad 5: _____ Participantes: _____
Coste actividad: _____.
APORTACIONES AL PROYECTO (Euros)
Solicitante _____ Otras entidades _____.
Subv. Solicitada _____.
Fecha de desarrollo: _____.
Breve descripción de la actividad

Actividad 6: _____ Participantes: _____
Coste actividad: _____.
APORTACIONES AL PROYECTO (Euros)
Solicitante _____ Otras entidades _____.
Subv. Solicitada _____.
Fecha de desarrollo: _____.
Breve descripción de la actividad

P-4**PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS****(Se resumirán las actividades previstas y su coste)**

1. _____	
2. _____	
3. _____	
4. _____	
5. _____	
6. _____	

PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS**(Se relacionarán las entidades que participan en la financiación del proyecto y las aportaciones económicas que tienen previstas realizar al mismo)**

AYUDA SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA	

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a..... con D.N.I.:.....en nombre y representación de la entidad:....., con CIF:..... .

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que el domicilio fiscal de la entidad que represento se encuentra en Castilla-la Mancha.

La entidad que represento no incurre en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados primero y segundo del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establecen la prohibiciones para obtener subvenciones públicas.

Se ha presentado en convocatorias anteriores (DNI, Ficha de Terceros y C.I.F.)

Que la actividad solicitada si no ha recibido otras aportaciones, ayudas o subvenciones. Y que la suma de dichos conceptos no excede del gasto realizado en dicha actividad.

Que dicha entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, con la Seguridad Social y Agencia Tributaria, así como en relación a anteriores subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

Y para que conste y a los efectos oportunos, suscribo y firmo la presente declaración.

En.....a..... de.....de 201...

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Domingo Calvo, en Sigüenza a 29 de abril de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe. El Alcalde, Francisco Domingo Calvo. Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.

2390

Ayuntamiento de Chiloeches

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que la empresa Blow Molding, S.L., ha solicitado la concesión de licencia de actividad para "Taller De mecanizados" en Calle Los Muchos, 5, Puerta 3, Polígono Industrial de Albolleque en Chiloeches.

Quienes pudieran resultar afectados por la instalación de la mencionada actividad, pueden examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Chiloeches, a 4 de mayo de 2011.—El Alcalde, Jesús E. Cascajero García

2333

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2011, se aprobó la adjudicación del servicio de selección de la prestación del servicio de "Equipo técnico de gestión del Área de Rehabilitación Integral (A.R.I.) de Azuqueca de Henares", por procedimiento abierto, del lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: servicios.

b) *Descripción del objeto*: servicio de selección de la prestación del servicio del "Equipo Técnico de Gestión del Área de Rehabilitación Integral (A.R.I.) de Azuqueca de Henares".

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: urgente.

b) *Procedimiento*: abierto.

c) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: BOP de Guadalajara nº 27 de fecha 4 de marzo de 2011.

4. **Precio de licitación**: 116.949,15 Euros más 21.050,85 Euros de IVA, no admitiéndose ofertas a la baja.

5. Adjudicación:

a) *Fecha*: 12 de abril de 2011.

b) *Adjudicataria*: Ezquiaga, Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L.

c) *Nacionalidad*: Española.

d) *Precio de adjudicación*: 116.949,15 Euros más 21.050,85 Euros de IVA.

En Azuqueca de Henares, a 2 abril de 2011.— El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

2399

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN 1/2011 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2011

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la modificación nº1 del presupuesto general de 2011, que afecta al anexo de personal y a la plantilla orgánica, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P., entendiéndose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se producen reclamaciones, según lo previsto en el art.126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 y el art.177.2 en relación con el 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Azuqueca de Henares, 03 de mayo de 2011.— El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo

2398

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de homogeneización de cuantías de sanciones municipales, por aplicación del art.49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local al no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el periodo de información pública, se procede a publicar en el B.O.P. el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión del 3 de marzo de 2011, según lo dispuesto en el art.70 de la Ley citada:

- El Artículo 65 de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 65.- Las infracciones tipificadas en los artículos 62, 63 y 64 de esta Ordenanza serán sancionadas con las siguientes multas.

1. Infracciones leves: hasta 750,00 euros.

2. Infracciones graves: desde 751,00 euros hasta 1.500,00 euros.

3. Infracciones muy graves: desde 1.501,00 euros hasta 3.000,00 euros.”

- La escala de sanciones del artículo 17 de la Ordenanza municipal de protección de elementos del entorno urbano queda redactada de la siguiente forma:

“Art.17. Sanciones.

Las faltas leves se sancionarán con multa de hasta 750,00 euros

Las faltas graves se sancionarán con multa desde 751,00 euros hasta 1.500,00 euros

Las faltas muy graves se sancionarán con multa desde 1.501,00 euros hasta 3.000,00 euros”

- La escala de sanciones del artículo 10 de la Ordenanza reguladora de la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas a menores queda redactada de la siguiente forma:

“Artículo 10.

Las faltas leves se sancionarán con multa de hasta 750,00 euros

Las faltas graves se sancionarán con multa desde 751,00 euros hasta 1.500,00 euros

Las faltas muy graves se sancionarán con multa desde 1.501,00 euros hasta 3.000,00 euros.”

Azuqueca de Henares, a 3 de mayo de 2011.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo

2324

**Mancomunidad de Municipios
Alto Henares Badiel**

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2011, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de la Mancomunidad, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B.O de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

En Jadraque, 2 de mayo de 2011.—El Presidente, Santos Andrés Andrés.

2407

Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña

ANUNCIO

**APROBACION DEFINITIVA
PRESUPUESTO GENERAL 2006**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2006, al no haberse

presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Mancomunidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) Gastos por operaciones corrientes
Cap. I	Gastos de Personal038.984,75
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios277.336,41
Cap. III	Gastos Financieros.....000.094,84
	TOTAL:316.416,00

ESTADO DE INGRESOS

	A) Ingresos por operaciones corrientes
Cap. IV	Transferencias Corrientes316.937,50
	TOTAL.....316.937,50

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Denominación plaza: Secretaría-Intervención

Grupo: B

Nivel: 26

Resumen:

Funcionarios: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Albares, a 5 de mayo de 2011.—La Presidenta, Josefa Sánchez Jiménez.

2408

**APROBACION DEFINITIVA
PRESUPUESTO GENERAL 2007**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Mancomunidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I	Gastos de Personal	040.129,88
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	322.651,64
Cap. III	Gastos Financieros	000.062,26
	TOTAL:	362.843,78

ESTADO DE INGRESOS

	A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. IV	Transferencias Corrientes	363.000,00
	TOTAL.....	363.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Denominación plaza: Secretaría-Intervención

Grupo: B

Nivel: 26

Resumen:

Funcionarios: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Albares, a 5 de mayo de 2011.—La Presidenta, Josefa Sánchez Jiménez.

2403

Mancomunidad Alcarria Alta Torija

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, en sesión celebrada el 28 de abril de 2011, se anuncia que estará de manifiesta al público, en la Secretaría de la Mancomunidad, por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En el caso de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

En Torija 2 de mayo de 2011.— El Presidente, Emeterio Calvo Beltrán

2417

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

EDICTO

D. Vicente-M. Rouco Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por medio del presente edicto, HAGO SABER:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 junio (B.O.E. de 13-7-95), la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión de hoy, ha adoptado el acuerdo de anunciar las vacantes para el municipio y cargos que a continuación se especifican, de la provincia de Guadalajara.

Las personas que estén interesadas en el nombramiento, podrán formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, sita en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 1, 02071 Albacete, antes de que transcurran tres días naturales siguientes, desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, alegando los méritos que posean para desempeñar el cargo.

VACANTES:

Juez de Paz Titular de Cabanillas del Campo

Dado en Albacete, a nueve de mayo de dos mil once.—El Presidente, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

2320

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2010 0102071

N28150

Nº Autos: procedimiento ordinario 0000474 /2010.2-R

Demandante/s: Julio Berjon Juárez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Francisco Javier Montoya Rivera, Muebles J. Montoya S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

EDICTO

D^aMaría del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 0000474 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julio Berjon Juárez contra la empresa Muebles J. Montoya S.L. Y D. Francisco Javier Montoya Rivera se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

FALLO:

1°. Estimo en parte la demanda de D. Julio Berjón Juárez, en reclamación de cantidad, siendo parte demandada Muebles J. Montoya S. L. y D. Francisco Javier Montoya Rivera, y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad neta de 23.084,46 €, más el 10% anual desde la fecha del devengo de la cantidad reconocida en concepto de vacaciones, y el interés legal del dinero respecto de la cantidad por indemnización debida a despido, por los conceptos de su demanda. Desestimo la demanda en lo relativo a la condena al otro codemandado.

2°. Condeno a Muebles J. Montoya S. L. a que abone las referidas cantidades a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración. Absuelvo de las pretensiones de la demanda a D. Francisco Javier Montoya Rivera.

Con recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles J. Montoya S. L. y a D. Francisco Javier Montoya Rivera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiséis de abril de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2365

Juzgado de lo Social número veintidós de Madrid

N° Autos: dem 839 /2010

N° Ejecución: 53 /2011

Materia: ordinario

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Ana Maria Olalla del Olmo , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintidós de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 53 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Isabel Benítez de Lucas contra la empresa Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares SL, sobre ordinario, se ha dictado Auto de ejecución de fecha 19-4-2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Se despacha la ejecución general y definitiva de la Sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de D^a Isabel Benítez de Lucas contra Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares SL, por la cantidad de 2.630 euros de principal, más la de 158 euros y 263 euros calculada provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículo 23 de la Ley de Procedimiento Laboral), haciéndoles saber que frente a esta resolución

cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición a la ejecución por parte del ejecutado, la cual habrá de sustanciarse mediante la presentación de escrito en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación y que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 551.4 y 556 de la L.E.C.), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid a diecinueve de abril de dos mil once

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial